

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PAC AÑO FISCAL 2022

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación .- se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

Que, el articulo 26.-Ibidem, dispone que el “Contenido del PAC.- Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o planes regionales, provinciales, locales o institucional y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2. Una

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación 2022;

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

Que, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022

Que, mediante Memorando Nro. 0277-2022-DF de fecha 11 de mayo de 2022 el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero remite a la Directora de Planificación y Director Administrativo la información y anexos para la reforma al PAC y POA 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 0981-2022-DA de fecha 13 de mayo de 2022 el Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación y Subdirectora de Compras Públicas actualizar el POA Y PAC;

Que, mediante memorando Nro. 0473-2022-SDCP de fecha 17 de mayo de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas entrega a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el informe Técnico para la segunda reforma al PAC 2022;

Que, mediante memorado Nro. 0520-2022-P de fecha 17 de mayo de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo dispone a la Subdirectora de Compras Publicas se proceda a elaborar la Resolución Administrativa correspondiente para la segunda reforma al PAC;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Compras 2022, de conformidad al Memorando Nro. 0277-2022-DF de fecha 11 de mayo de 2022 suscrito por el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero en la que remite la información para la reforma al PAC.

Las partidas presupuestarias a reformarse e incluirse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MONTO A LA ACTUALIDAD	MONTO REFORMADO
------------------------	--------------	-----------------------	-----------------

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

30.02.005.001.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-1.759,03	0
30.02.005.001.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.216,00	3.975,03
20.03.001.003.731403.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-4.000,00	0
20.03.001.004.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	4.000,00	8.000,00
20.01.003.002.530809.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MEDICAMENTOS		-6.904,67
20.01.004.001.530704.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		-4.500,00
20.01.003.002.530832.000.15.01.000.99.99.99.99.002	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA		2.266,65
20.01.003.002.530829.000.15.01.000.99.99.99.99.002	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACIÓN		181,50
20.01.003.002.530826.000.15.01.000.99.99.99.99.002	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL		910,00
20.01.003.002.530808.000.15.01.000.99.99.99.99.002	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO		21,27
20.01.003.002.530805.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MATERIALES DE ASEO		119,25
20.01.003.002.530834.000.15.01.000.99.99.99.99.002	PRÓTESIS, ENDOPROTESIS E IMPLANTES COROPORALES		36,00
20.01.003.002.840115.000.15.01.000.99.99.99.99.002	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS		370,00
20.04.001.002.530204.000.15.01.000.99.99.99.99.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPC	1.100,00	1.600,00
20.04.001.002.530248.000.15.01.000.99.99.99.99.002	EVENTOS OFICIALES	-5.000,00	3.400,00
20.04.001.004.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MOBILIARIO		1.100,00
20.01.004.001.530807.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-60.000,00	51.488,44
20.01.004.001.530813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.511,56

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

30.04.001.002.730249.000.15.01.000.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-6.960,00	0
30.02.001.002.730602.000.15.01.000.99.99.99.001	SERVICIO DE AUDITORIA		6.960,00
30.03.002.003.730811.000.15.01.000.99.99.99.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMUNITARIOS	-6.00,00	0
30.01.001.003.730505.000.15.01.000.99.99.99.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)		10.000,00
30.02.003.001.730609.000.15.01.000.99.99.99.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	-6.000,00	0
40.03.001.001.750105.022.15.01.000.99.99.99.001	ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	413.166,85	419.696,85
40.04.001.001.730204.000.15.01.000.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	6.000,00	6.700,00
40.04.001.001.730405.000.15.01.000.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	29.114,74	41.114,74
40.04.001.001.730813.000.15.01.000.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.874,96	498.742,96
40.04.001.001.730803.000.15.01.000.99.99.99.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-656.858,63	586.858,63
40.01.001.004.730201.000.15.01.000.99.99.99.001	TRANSPORTE DE PERSONAL		-13.200,00
40.01.001.004.730804.000.15.01.000.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	-10.00,00	5.442,03
30.03.001.001.730823.000.15.01.000.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA		-500,00
30.03.001.001.730814.000.15.01.000.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	9.500,00	10.000,00
10.05.002.004.530207.000.15.01.000.99.99.99.002	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-2.300,00	1.600,00
10.05.002.001.530402.000.15.01.000.99.99.99.002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS		7.000,00
20.01.002.001.530208.000.15.01.000.99.99.99.001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		-10.025,13

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

20.01.003.002.530802.000.15.01.000.99.99.99.99.002	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION	-26.487,51	23.343,34
20.01.002.001.530208.000.15.01.000.99.99.99.99.002	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	112.876,20	126.045,50
20.01.003.002.530609.000.15.01.000.99.99.99.99.002	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	-9.000,00	8.200,00
40.01.004.001.750105.057.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		3.460.160,00
40.04.001.002.770201.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SEGUROS	-270.000,00	239.000,00

Cuatrimestre a reformarse e incluirse en el PAC es el siguiente:

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CUATRIMESTRE ACTUALIDAD	CUATRIMESTRE REFORMADO
30.02.005.001.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	C1	C2
20.04.001.004.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MOBILIARIO		C2
20.01.004.001.530807.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION		C2
40.03.001.001.750105.022.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	C1	C2
40.04.001.001.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	C1	C2
40.04.001.001.730405.000.15.01.000.99.99.99.99.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	C1	C2
40.04.001.001.730803.000.15.01.000.99.99.99.99.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	C1	C2
40.01.001.004.730804.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	C1	C2
10.05.002.004.530207.000.15.01.000.99.99.99.99.002	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	C1	C2
10.05.002.001.530402.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS		C2
20.01.003.002.530802.000.15.01.000.99.99.99.99.002	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION		C2
20.01.002.001.530208.000.15.01.000.99.99.99.99.002	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		C2
40.01.004.001.750105.057.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		C2

Modalidad de Contratación a reformase e incluirse en el PAC es el siguiente:

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0095-RES

Tena, 17 de mayo de 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD	MODALIDAD
		ACTUAL	REFORMADO
40.03.001.001.750105.022.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	COTIZACION	CONTRATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación de todos los ítems que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

ml/eb/yl